

**REF: DISPONE MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE Y FOCALIZACIÓN TERRITORIAL PARA EL LLAMADO A LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL 2023, LÍNEA DE APOYO “ACTIVA RIEGO” MODALIDAD EXTRAPREDIAL EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”.**

**V I S T O:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53, de 2020, modificada por Resolución (A) N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF; la Resolución (E) N°259, del año 2020, de Corfo que regulan las Bases del instrumento Activa Inversión y sus modificaciones posteriores; Resolución Exenta RA N° 58/196/2019 que establece orden de subrogación para el cargo de Director Regional de Corfo de la Región del Biobío, nombrando a doña Ximena Riffo Vargas primera subrogante como Jefe de Departamento y Ejecutivo grado 5° de la Planta de Directivos en Corporación de Fomento de la Producción.y Resolución; y lo establecido en las Resoluciones N°7 de 2019, y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**C O N S I D E R A N D O:**

1. La Resolución (E) N°259, de 2020, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Activa Inversión”, y sus líneas de apoyo, modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020, por la Resolución (E) N°100, de 2021 y Resolución (E) N°43, de 2023 todas de Corfo.
2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, en su numeral 11, establece que las modalidades de postulación al instrumento serán las de Concurso o Postulación Permanente, y que, si la modalidad comprende una región, la resolución que determina dicha postulación será dictada por el Director Regional correspondiente. Además, este mismo instrumento puede focalizar el llamado por territorio y/o por temática.
3. Que, en el ejercicio de tal atribución, la dirección regional de Corfo en la región del Biobío ha determinado disponer, bajo la modalidad de postulación permanente, el llamado a la **“PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL 2023, LÍNEA DE APOYO “ACTIVA RIEGO” MODALIDAD EXTRAPREDIAL EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO, en el marco del Instrumento “Activa Inversión”** la que será focalizada territorialmente.
4. Que, la focalización territorial comprenderá la región del Biobío.



5. Que, la focalización temática se realizará para la postulación de proyectos de riego exclusivamente extraprediales.
6. Que, los recursos totales disponibles para esta convocatoria son **\$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos)**, los que serán destinados a financiar proyectos individuales.
7. Que, la transferencia para el desarrollo de cada proyecto adjudicado no podrá superar las 5.000 UTM.

### **R E S U E L V O:**

**1.- DISPÓNESE** el llamado a la “**PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL 2023, LÍNEA DE APOYO “ACTIVA RIEGO” MODALIDAD EXTRAPREDIAL EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”**”, el marco el instrumento “Activa Inversión”, bajo la modalidad de postulación permanente.

2° La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios - AOI, con Convenio Marco vigente con Corfo y con Convenio de Desempeño vigente en la Dirección Regional en la que se postule el proyecto. Es responsabilidad del postulante entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo.

3° La convocatoria se focalizará territorialmente en la región del Biobío.

4° La convocatoria se focalizará temáticamente, en apoyar la formulación de proyectos de riego exclusivamente extraprediales.

5° Déjase constancia que los recursos disponibles para esta convocatoria, para el cofinanciamiento de proyectos postulados a la Línea de Apoyo "Activa Riego", en el marco del instrumento "Activa inversión" son **\$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos)**

6° Los proyectos admisibles, evaluados y que hayan sido calificados con una nota que permita la recomendación para su aprobación, serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación y las adjudicaciones se realizarán hasta agotarse los montos disponibles. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al último que resulte adjudicado serán rechazados.

7° Los proyectos podrán ser postulados mientras la convocatoria esté abierta o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero.

8° En lo no regulado en este acto, a esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento denominado “Activa Inversión”, aprobadas por Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020 y por la Resolución (E) N°100, de 2021, por Resolución (E) N°691, de 2022 y por Resolución (E) N°41, de 2023, todas de Corfo.

9° Publíquese el aviso que contenga la información establecida en el numeral 11 de las Bases del instrumento, en un diario, digital o impreso, de circulación nacional; y en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

### **Anótese y comuníquese**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Ximena Riffo Vargas,  
Directora Regional (S) Corfo Región del Biobío.**

